

Periodo de cobro del IBI

Escrito por Administrator
Domingo, 10 de Julio de 2011 15:33 -



Desde el próximo día 20 de julio y hasta el día 20 de septiembre, el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, pasará al cobro los recibos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles.

El correspondiente recibo será recibido por cada sujeto pasivo en su domicilio en el periodo indicado, para prodecer a su abono en las entidades colaboradoras, que aparecen en el propio recibo.

En el caso de tener este impuesto domiciliado, quien emitirá el correspondiente recibo será la entidad bancaria, que lo emitirá una vez haya realizado el cobro del mismo, también dentro del periodo indicado. Además, si se tiene domiciliado el recibo, se obtendrá una bonificación del 3%, que también aparecerá reflejada en el recibo.

Si dentro de ese periodo no se ha recibido dicho recibo en el domicilio fiscal, o no se ha cargado la deuda en la cuenta bancaria en el caso de estar domiciliado, se puede acudir a las oficinas del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de Guadalajara, en la Calle Atienza, 4 (Centro San José) y teléfono 949 88 75 82, o a las oficinas de Sigüenza, Molina de Aragón o Brihuega.